

trabajo diario de la institución, asegurar que este servicio esté disponible, para beneficiar con acceso a Internet a la mayor cantidad posible de docentes y estudiantes del sector público; y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que, le solicitó manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de abril al día 21 de junio, ambas fechas de 2021; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 11,444.41), IVA INCLUIDO; manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prorroga.

- II. Que en nota de fecha 19 de abril de 2021, la contratista FLECHA ROJA, TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. comunica al señor Saúl Antonio Funes Erazo, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 39/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 46/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE DE AMAZON (INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA)", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de abril al día 21 de junio, ambas fechas de 2021; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 11,444.41), IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- III. Que en nota de fecha 21 de abril de 2021, el señor Saúl Antonio Funes Erazo, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 39/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 46/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE DE AMAZON (INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA)", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de abril al día 21 de junio, ambas fechas de 2021; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y UN

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 11,444.41), IVA INCLUIDO; debido a que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual y considerando que el servicio de Infraestructura Tecnológica, es vital para el buen funcionamiento del Sistema de Registro para el Proyecto de Conectividad a Internet, con el cual, el MINEDUCYT beneficia a estudiantes y docentes del sector público, en el contexto de la Pandemia COVID-19; por lo que, es de suma importancia, para el trabajo diario de la institución, asegurar que este servicio esté disponible, para beneficiar con acceso a Internet a la mayor cantidad posible de docentes y estudiantes del sector público; y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; en ese sentido, es que en su calidad de Administrador de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la ampliación de plazo en referencia, solicitando en consecuencia, la legalización de la misma. No omite manifestar, que la contratista FLECHA ROJA, TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: "..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACION, de las



Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 39/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 46/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE DE AMAZON (INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA)", para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de abril al día 21 de junio, ambas fechas de 2021. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de las Condiciones Especiales de la orden de Compra en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 39/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 46/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE DE AMAZON (INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA)", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 11,444.41), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22,888.82), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 39/2021, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 46/2021 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GERENCIADOS EN LA NUBE DE AMAZON (INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA)", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,373.33); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de TRES (3) MESES, contados a partir del del día 23 de abril al día 23 de julio, ambas fechas de 2021. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse

en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del presente documento.

4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra y demás documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.




CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JR/R

Versión Pública